



ORDEN ECD/1072/2016, de 29 de agosto, por la que se establece la delimitación del bien y del entorno de protección del recinto fortificado de Mont Regal, Monreal de Ariza (Zaragoza), declarado bien de interés cultural, en la categoría de monumento, conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como regula la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (“Boletín Oficial de Aragón”, de 29 de marzo de 1999), por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en su disposición adicional segunda que son bienes de interés cultural, asumidos por ministerio de la ley, los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. La relación de estos bienes debe publicarse mediante una orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural en la que se detalle su localización.

Por lo que respecta a los castillos, esto es, las manifestaciones de arquitectura defensiva existentes en Aragón, se dio cumplimiento al mandato legal mediante la Orden, de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la que se recoge la relación de castillos ubicados en Aragón, considerados bien de interés cultural así como su localización. Esta orden fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006. En esta relación de castillos considerados bien de interés cultural se incluye el castillo de Mont Regal, en Monreal de Ariza (Zaragoza).

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, clasifica los bienes de interés cultural, atendiendo a sus características, en las categorías de protección de monumento y de conjunto de interés cultural. Bajo la categoría de monumento se protegen los bienes de interés cultural consistentes en una construcción u obra producto de la actividad humana de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte del mismo. El castillo de Mont Regal se incluye en la citada Orden, de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, como monumento.

La Orden, de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, no se limitó a recoger la relación de castillos que se protegen como bien de interés cultural sino que, con el fin de asegurar su mejor protección, estableció también un entorno de protección genérico para todos esos bienes en tanto no contaran con una delimitación singular. Este entorno de protección es de 50 metros para los castillos ubicados en suelo urbano y de 200 metros para los que no se sitúen en este tipo de suelo.

Recientemente se ha procedido al estudio de varios de los castillos ubicados en Aragón que se incluyen en la referida orden con el fin de establecer una delimitación singular para ellos, que se ajuste tanto a sus características y valores culturales propios como al espacio físico en el que se ubican. Uno de los castillos para los que se ha decidido establecer una delimitación singular es el recinto fortificado de Mont Regal, con ese fin se inició el procedimiento administrativo que se finaliza mediante la presente orden, en virtud de la Disposición Transitoria Primera, apartado Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

La descripción del bien protegido se recoge en el anexo I de esta orden. El plano de delimitación del monumento y de su entorno de protección se publica en el anexo II. Esta delimitación modifica para el recinto fortificado de Mont Regal en Monreal de Ariza (Zaragoza), la genérica establecida en la Orden, de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Este expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, notificándose a los interesados y abriendo un periodo de información pública. Se ha solicitado informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, siendo favorable el informe emitido relativo a la delimitación. Asimismo, se ha dado audiencia a los interesados y se ha notificado el procedimiento al Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza).



Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, dispone:

Primero.— Objeto.

Es objeto de esta orden establecer la delimitación singular del recinto fortificado de Mont Regal, en Monreal de Ariza (Zaragoza), declarado bien de interés cultural, en la categoría de monumento, así como la delimitación de su entorno de protección.

La delimitación que se establece para el recinto fortificado de Mont Regal, según la descripción y el plano que se publican en los anexos de esta orden, modifica para el citado castillo la delimitación genérica prevista en la Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la que se recoge la relación de castillos, ubicados en Aragón, considerados bien de interés cultural así como su localización (“Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006).

Segundo.— Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al bien de interés cultural, monumento, denominado recinto fortificado de Mont Regal, sito en Monreal de Ariza (Zaragoza), y a su entorno de protección es el previsto en el Capítulo I del Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, y en cuantas leyes y reglamentos sean de aplicación a los bienes de interés cultural.

Tercero.— Publicidad.

La presente orden será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se notificará a los interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza).

Frente a la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación efectiva.

Zaragoza, 29 de agosto de 2016.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I
DESCRIPCIÓN DEL RECINTO FORTIFICADO DE MONT REGAL, MONREAL
DE ARIZA (ZARAGOZA)**

El contexto histórico en el que fue construido el recinto fortificado de Mont Regal responde al avance de las tropas de Alfonso I el Batallador hacia la Meseta norte (valle del Jalón y Aranda) y la guerra entre Castilla y Aragón, denominada de los dos Pedros.

Este recinto fortificado, sito en el límite entre Aragón y Castilla, está conformado por un conjunto de elementos constructivos (acceso, estancias de habitación, militares y elementos religiosos), gracias a los cuales se defiende este enclave fronterizo y a la población asentada en la ladera norte de la muela.

El recinto fortificado de Mont Regal se denominó así, Mont Regal de la aldea Farizie (de Ariza), para ser diferenciado de Monreal del Campo, que también había fundado Alfonso cuatro años antes. Fue fundado por Alfonso I el Batallador en 1128 y durante tres siglos y medio fue la fortaleza más fronteriza con Castilla en la ribera del Jalón. Fue erigido para proteger la frontera occidental de su reino. Pedro III encargó a Castellán Gil de Montuenga la fortificación de Monreal en 1278. La villa fronteriza fue escenario de batallas y encuentros, como la preparación de las vistas del Campillo en 1304 o las vistas entre Jaime II y Fernando IV en 1308.

Durante los enfrentamientos fronterizos bajomedievales Monreal es uno de los puntos donde se preparan las tropas aragonesas para entrar en Castilla. Las disputas hereditarias entre los hijos de Alfonso X provocaron tensiones fronterizas. En 1288 Alfonso III de Aragón, apoyando a los infantes de la Cerda, reúne a su ejército en Monreal desde donde pretende entrar en Castilla. En 1362 Monreal es conquistado por Castilla, si bien el episodio más destacado se produce en 1429, cuando el condestable de Castilla don Álvaro de Luna realiza una



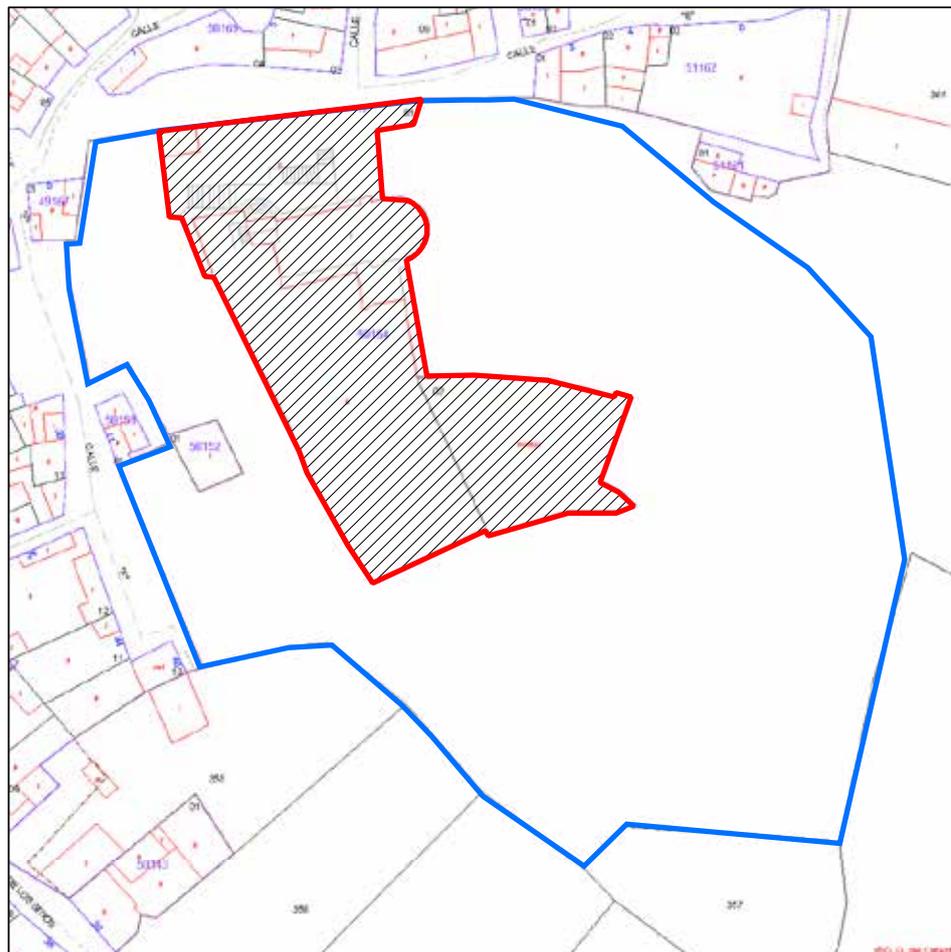
algarada por tierras aragonesas. Tras pasar por Huerta llega a Monreal donde entabló batalla durante unos días. Desde 1381, Monreal se incluyó dentro del extenso señorío de los Palafox, con centro en Ariza, de la cual fueron marqueses desde 1611.

La planta del castillo es irregular y se adapta al cerro sobre el que se asientan cuatro recintos. Cada recinto se adapta a la topografía, perteneciendo los tres primeros a los ss. XII y XIII. Así, el primer recinto, de planta triangular, está situado en la parte más alta y cuenta con una torre de la que arrancan unos muros que la rodean. El segundo recinto, en el que hay una torre de flanqueo de planta rectangular en el extremo nororiental, tenía su acceso por el centro de la cortina occidental a través de una puerta y una rampa de acceso. El tercer recinto se sitúa en la parte media de la ladera y en él se ubica el cementerio antiguo de la localidad, la iglesia f de Nuestra Señora de Asunción, la torre - puerta y una torre - sala. El cuarto recinto se abre a los pies del muro norte de la iglesia y por él se sitúa el acceso a todo el conjunto a través de un arco y una rampa delimitada por un grueso muro con almenas (s. XV), que antes de emprender el codo da paso a la ermita de San Pascual.

La construcción de este recinto se realiza con tapia de tierra compactada con capas superficiales de calicostrado.



ANEXO II
 PLANO DE DELIMITACIÓN DEL RECINTO FORTIFICADO DE MONT REGAL,
 MONREAL DE ARIZA (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN



MONREAL DE ARIZA
 CASTILLO DE MONT REGAL



DELIMITACIÓN DEL BIEN



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO